

Minuta Niñez

Importante: Un 5,7 % se reduce el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, llegando este año a un total de \$1.341.152 millones.

- Se destaca que las áreas de Niñez y Chile Crece Contigo de Desarrollo Social aumentan en un 22.4%.

- En el programa de Menores del Ministerio de Justicia y Derechos humanos contempla un presupuesto de 179.575.494 lo que es una variación de un 11,3% más que el 2023, pero hay una destinación de 26 millones de una campaña informativa por el término del SENAME en la zona sur y un total de 340 millones para "Estudios" y "Servicios de Reclutamiento" sin mayor información de esto.

1) Se observa un aumento en la Subsecretaría de la Niñez del 9,3%, con la salvedad que casi un tercio va dirigido en gasto de personal.

2) Hay un aumento en el Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia. Los programas de Fortalecimiento y Vinculación, Evaluación de Idoneidad de Familias y Programa de Parentalidad Adoptiva. Como luz de alerta este año hay una disminución de casi un 50% en Oficinas de Protección de Derechos.

3) Hay que analizar bien lo que sucede en el Instituto Nacional de la Juventud que ha ido perdiendo cada día relevancia desde su creación y este año aumenta su presupuesto levemente en el punto de Desarrollo

Juvenil Cívico y Social sin tener claridad el objetivo de esto y cuál será el enfoque. Aumento de 1,4%.

4) Se contempla actualmente el funcionamiento de 202 Oficinas Locales de Niñez y se proyecta con el aumento en el área de Niñez, la implementación de 68 oficinas nuevas.

5) Mejor Niñez considera un total de 102.508 plazas a nivel nacional. Por lo que requiere la contratación de servicios de cama en centros de salud públicos y/o privados para los Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentren en cuidados de residencias de administración directa en tratamiento por consumo problemático de alcohol y drogas y, problemas de salud mental.

SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Misión Institucional Proteger y restituir derechos humanos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes gravemente amenazados o vulnerados en sus derechos, situándolos en el centro de nuestro actuar, garantizando su participación y la de sus familias, fortaleciendo su desarrollo integral, reparando y resignificando el daño, previniendo de manera oportuna nuevas vulneraciones mediante equipos técnicos de excelencia y programas especializados de acuerdo a sus necesidades, coordinados con el intersector y convocando a la sociedad en su conjunto

Prioridad Tipo de Objetivo Descripción Estratégico Integrar la oferta global y articular los programas sociales con base en los principios de universalización, inclusión, equidad y cohesión social.

Estratégico Abordar la situación crítica de los niños, niñas y adolescentes bajo protección especializada. Estratégico Implementar el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

Asegurar contextos y espacios de protección que promuevan el bienestar integral y desarrollo de las capacidades, habilidades y talentos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, al servicio de sus proyectos de vida

Garantizar el protagonismo de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias de la red de protección especializada, a través de la generación de mecanismos permanentes y efectivos de participación

Liderar el trabajo en red y la coordinación intersectorial entre los organismos territoriales del estado y la sociedad civil, asegurando la oportunidad y efectividad de la oferta de protección especializada de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

En el marco de la ley 21.430 sobre garantías de derechos, desplegar una oferta programática especializada y de altos estándares de calidad, pertinente a las necesidades de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y sus familias, y la demanda de cobertura de atención de los territorios

Garantizar la protección especializada de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través del desarrollo e implementación de un sistema de gestión y aseguramiento de la calidad, que promueva la mejora continua e innovación de la oferta programática de administración directa y de colaboradores acreditados

Liderar la protección especializada de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, a través de la implementación de una política integral de gestión y desarrollo de las personas, con enfoque territorial, y orientada a la calidad de vida laboral y al mejoramiento permanente del desempeño.

Descripción del presupuesto 2023 en materia de niñez y adolescencia De forma introductoria al presupuesto 2023, cabe constatar que, para el 2022 (en el contexto del primer año de Gobierno), se presentaron un total de 29 evaluaciones ex ante de programas sociales relativos a la niñez y adolescencia, lo que representa un 27% del total de programas presentados. El 66% de estos fueron reformulaciones a programas existentes y un 34% nuevos programas creados.

Aspectos relevantes de la partida del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Disminución del presupuesto de las Oficinas Locales de la Niñez: dentro del presupuesto de la Subsecretaría de la Niñez, se identifica que la propuesta 2023 incluye un presupuesto de \$10.336 MM, lo que implica una disminución de 8% con respecto al presupuesto 2022.

Aumento del presupuesto para el subsistema Chile Crece Contigo: en el global del programa presupuestario, se identifica un monto total, para 2023, de \$60.445 MM, lo que significa un aumento de 14%. Ello incluye un aumento de 100% en el Programa de Apoyo al Recién Nacido, casi recuperando el gasto de 2022. En el global del gasto del programa implica una recuperación del programa en comparación a 2020, no obstante, considerando la reasignación, desde la Subsecretaría de Servicios Sociales del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N° 20.595)". No obstante, los recursos del sistema no permiten dar cumplimiento a la disposición legal que plantean su cobertura hasta los 18 años y tampoco se informan proyecciones al respecto.

Aumento de recursos para programas de protección ambulatoria: dentro del presupuesto del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia se incluye un 15% de aumento en las transferencias corrientes destinadas a diferentes líneas de atención, principalmente en diagnóstico (46%), fortalecimiento y vinculación (35%) e intervenciones ambulatorias de reparación (20%). Asimismo, cabe considerar que el presupuesto incluye un aumento de 12% en cuidado alternativo (tanto de administración directa como tercerizada).

Niños, niñas y adolescentes en situación de calle: se identifica que una asignación de presupuesto del programa red calle niños fue reasignado, por el Decreto N° 976, de 22 de junio de 2022 del Ministerio de Hacienda, desde el Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia. Si bien ahora el presupuesto 2023 no consigna la asignación de forma directa,

según información del Ministerio de Desarrollo Social y Familia los recursos ahora forman parte de la Oficina Nacional de Calle de la Subsecretaría de Servicios Sociales, careciendo nuestra institución de información oficial sobre el monto final.

Apoyo socioeconómico a las familias: dentro del presupuesto de la Subsecretaría de Servicios Sociales se identifica un aumento de 32,5% en apoyo económico directo a las familias por el aumento para el pago del Subsidio de Ingreso Mínimo Garantizado. No obstante, cabe considerar que hay disminución en diversos programas sociales de apoyo socioeconómico, tales como el Ingreso Ético Familiar o el Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

Un asunto de preocupación de la propuesta de presupuesto del año 2023 es lo asignado para las Oficinas Locales de la Niñez (OLN). Al respecto, cabe señalar que la Ley N°21.430 mandata a una instalación del sistema en todo el país en un plazo de cinco años desde su publicación, esto es marzo de 2027. Independientemente de la calendarización en detalle que sea proyectada para su implementación, la que aún debe ser esclarecida y justificada por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, es importante advertir de la envergadura de la tarea completa de aquí al término del plazo final dispuesto por la ley. El gráfico 3 muestra dos escenarios en base a los costos totales y finales de la implementación del sistema en régimen. El primero, en función del informe financiero del proyecto de ley que, a valor presente, significa \$42.912 MM y, el segundo, en virtud del costo total de la población objetivo proyectada por el ex ante del programa de Oficinas Locales de la Niñez de \$89.995 MM. Aun cuando la proyección de este costo podría estar sobredimensionada, ya que se basa en una implementación que está comenzando en comunas de tamaño pequeño, donde el costo por beneficiario es alto, permite realizar un ejercicio de comparación. El primer escenario muestra que no hay una significativa brecha presupuestaria del marco actual hacia el proyectado. No obstante, una simulación lineal implicaría que hoy el presupuesto de las OLN debió haber aumentado más de lo dispuesto para esta propuesta de presupuesto, en línea con una reducción del presupuesto existente para las Oficinas de Protección de Derechos (OPD). En este escenario, entonces el problema sería más de calendarización que de recursos fiscales propiamente tal. No obstante, el segundo escenario proyectado, que se basa en el diseño recientemente realizado, requiere observarse con mayor profundidad, dado que además de un tema de calendarización de la

disposición en cantidad de las OLN- hay también una importante diferencia entre los recursos actuales con los necesarios para un avance sostenido para lograr el costo en régimen del diseño.

Lo expuesto da cuenta de la necesidad de evaluar cómo se implementarán las Oficinas Locales de la Niñez de cara al cumplimiento de los plazos establecidos, siendo fundamental priorizar en ello la calidad y la pertinencia de lo implementado, más allá de solo la disponibilidad de las prestaciones.

Sobre aspectos de gestión e información del presupuesto en niñez y adolescencia

La presentación del presupuesto 2023 no ha incluido una demostración tácita, por parte del Poder Ejecutivo, de las prerrogativas relativas a priorización establecidas en la Ley de Garantías, la que establece, en su artículo 16, que el presupuesto deberá considerar “prioritariamente el financiamiento del diseño y ejecución de normativas, políticas, servicios y prestaciones destinadas a la promoción, protección y garantía de los derechos del niño, niña y adolescente”. Así, por ejemplo, la presentación del Estado de la Hacienda pública incluye menciones a cómo se ha desarrollado el enfoque de género y otros elementos como la crisis climática en su formulación⁶, lo que ha sido acompañado por esfuerzos de sistematización del gasto⁷ por parte de la Dirección de Presupuestos. Las directrices de la nueva Ley de Garantías imponen el deber de realizar acciones similares, que permitan confirmar debidamente los preceptos de priorización del gasto. En este marco, en conjunto con herramientas de difusión del presupuesto de niñez y adolescencia hacia la ciudadanía y niños, niñas y adolescentes, el presupuesto, tanto en su presentación oficial y documentos relativos debería incluir una demostración, por parte del Poder Ejecutivo, de cómo se cumple este principio en la propuesta presupuestaria, lo que no solamente se demuestra en virtud de las variaciones netas de los diferentes ítems involucrados, sino también en comparación al presupuesto general y agregado, lo cual – independientemente de las variaciones en particular- no debe en su conjunto tener regresividad y ser lo suficientemente capaz de ser adaptativo.

Análisis preliminar del proyecto de ley Un análisis final requiere evaluar la Ley de Presupuestos 2023 una vez ya promulgada. No obstante, el proyecto permite vislumbrar una evolución positiva de diversos gastos relativos a áreas de especial criticidad, tales como salud mental y exclusión educativa, así como disminuir la lista de espera en protección especializada. Del total de recomendaciones de tipo fiscal que la Defensoría de la Niñez efectuó al Ministerio de Hacienda, en septiembre del presente año de cara a la formulación del presupuesto, se puede evaluar un 59% de acogimiento, lo que sitúa en términos de la medición de recomendaciones de la organización en un cumplimiento parcial de estas⁸. En términos de priorización, por su parte, es posible observar que, por lo menos a nivel de ítems directamente relativos a niñez y adolescencia, se ha tenido un aumento porcentual importante desde 2020, pero no necesariamente asimilable al del presupuesto general, principalmente explicado por la regresividad del gasto constatado en reportes anteriores en el presupuesto 2021 y 2022, lo que requiere de más análisis comparativos y análisis de gastos en bienes públicos y gasto social en general con efecto en niñez y adolescencia. Cabe advertir, sin embargo, que las recomendaciones efectuadas por la Defensoría de la Niñez relativas a ámbitos de gestión y planificación del gasto a mediano plazo no presentan cumplimiento, existiendo varias interrogantes de cómo se planean implementar algunas políticas públicas relevantes derivadas de la promulgación de la Ley de Garantías. Esto es relevante, dado que -por ejemplo- el aumento de recursos para resolver la lista de espera de protección especializada a nivel ambulatorio no resolverá todos los nudos críticos existentes en este ámbito, ya que en él confluyen una serie de problemas de coordinación, gestión y tecnologías utilizadas, además de los problemas de cobertura y -por supuesto- la falta de prevención oportuna. Asimismo, resulta particularmente crítica la situación de implementación de las Oficinas Locales de la Niñez, dado que además de que su presupuesto se reduce para 2023, mantiene serias dudas -desde el punto de vista fiscal- acerca de la posibilidad de cumplimiento del plazo legal de cinco años establecido por la ley para su efectiva y total implementación. Si bien, la Defensoría de la Niñez ha constatado que existen procesos proyectados de instalación que sí están tomando en cuenta positivamente diversos factores y condiciones de los territorios y de forma articulada en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la proyección fiscal – basada en el informe financiero de la ley – no asegura la implementación adecuada de las oficinas. Esto es, principalmente, porque el informe no alcanzó a reflejar los diferentes cambios legislativos que se sucedieron en la discusión final del proyecto en cuanto a la protección administrativa, así como tampoco

contempla los requerimientos que se deriven del proceso de diseño de sus reglamentos, en particular el que regula este procedimiento y sus consecuentes implicancias organizacionales.

Minuta Salud

- Este año el presupuesto de Salud cuenta con un aumento del 8,1%, especialmente en el programa de atención primaria y Fonasa. - Monte per cápita llega a los \$11.205 por persona. Un aumento de un 3,8%

1) Existe un aumento significativo en gasto de personal, el número máximo de personal a contrata sube en 878 puestos con respecto al 2023. Los Servicios de Salud también incrementan su personal, destacando Coquimbo con un alza de un 12%.

2) Ingreso de 4 hospitales al Grupo Relacionado de Diagnóstico: Constitución, Padre las Casas, Penco y Cauquenes), de esta forma se mejora la gestión de recursos.

3) Se suprimen los gastos asociados al Plan para productividad Quirúrgica, que apunta en parte a disminuir las listas de espera.

4) Baja notoria en inversión sectorial de salud. Se nota deficiencia y alta dificultad del gobierno para concretar la construcción de hospitales nuevos. La disminución de este ítem es de un 19%.

Al Ministerio de Salud se le asignó un presupuesto de \$12,7 billones para el año 2023, lo que equivale a un 18% del total del presupuesto de todo el Estado, siendo la tercera repartición que más recursos recibe.

¿En qué se van a gastar esos recursos? ¿Cuáles son los proyectos más destacados de este presupuesto ¿

Un análisis dio tres aspectos positivos y otros tres considerados puntos críticos, que se necesitan resolver. "Esperamos que en la discusión parlamentaria del Presupuesto 2023 se pueda utilizar este informe para perfeccionar la propuesta del Ministerio de Salud y de esa forma contribuir a que la salud pública mejore a una mayor velocidad de lo que ha venido ocurriendo

Lopositivo

Dentro de los aspectos positivos se destacan: **El aumento de los recursos para resolver la lista de espera; el incremento del pago por eficiencia de los hospitales y del presupuesto de los programas de cáncer y salud mental.**

Sobre las listas de espera. Se disponen \$156 mil millones, es decir, un crecimiento de 48% en relación con el presupuesto 2022. Sin embargo, dada la gravedad del problema donde más de dos millones de personas se encuentran en espera por una cirugía y/o consulta de especialidad, se sugiere complementar este aumento con otras acciones tales como: Licitaciones públicas centralizadas y/o convenios previos por parte de Fonasa. Esto permite obtener precios más bajos con el fin de atender a una mayor cantidad de pacientes en espera.

Con respecto al financiamiento según eficiencia de los centros hospitalarios se incrementa en 15%, es decir, se asignan \$616 mil millones adicionales.

Para el Plan Nacional de Salud Mental se considera un aumento de \$20 mil millones. Mientras que para el Plan Nacional del

Cáncer se destaca la compra de equipamiento por \$32 mil millones y la inversión en infraestructura en 11 nuevos proyectos por \$ 639 millones.

Lonegativo

Los aspectos negativos del Presupuesto 2023 se mencionan: **El aumento del per cápita basal para la atención Primaria** (el dinero que entrega Fonasa a los consultorios para la atención de cada persona inscrita), que es de 1,04%, equivalente a 100 pesos, de \$9.618 a \$9.718, lo que contrasta radicalmente con el incremento de 60% que ha tenido desde el año 2015 al 2022.

"preocupa y creo que tiene que ser analizado en profundidad y corregido a la brevedad. Los municipios más pequeños, los que cuentan con menos personas inscritas serán los que más se verán afectados",

Universalización de la Atención Primaria de Salud. los recursos asignados a la Atención Primaria de Salud (APS), \$ 7 mil millones, son contradictorios justamente cuando se instala por parte de las autoridades de gobierno la necesidad de fortalecer la Atención Primaria, a través de la universalización de salud como política de Estado. De acuerdo con el análisis, surgen dudas con respecto al funcionamiento de este programa, por ejemplo, si posee el sustento legal para masificarse (en caso de que la evaluación de los pilotos sea positiva) y si los beneficiarios del sistema Isapre tendrán que co-pagar las atenciones recibidas en los consultorios de atención primaria.

Construcción de Hospitales. En el presupuesto 2023 se eliminan glosas con información para la ciudadanía y el Congreso Nacional sobre el uso eficiente de los recursos y su transparencia como, por ejemplo, la construcción de nuevos hospitales como el de Coquimbo y del Instituto Nacional del Cáncer, que estaban comprometidos. Tampoco se menciona la continuidad del uso

de los hospitales de campaña instalados en: La Serena (Coquimbo); en Limache (Valparaíso); en la Región Metropolitana y Concepción (Biobío); ni el inicio de la entrada de funcionamiento de los nuevos hospitales de Alto Hospicio (Tarapacá), y el de Curicó (Maule), pese a que se encuentran terminados.

Al respecto, no basta solo con conocer las Listas de Espera, también se debe entregar información a la ciudadanía y a los parlamentarios para que se fiscalice y se haga el correcto seguimiento del uso que se hace de los recursos económicos obtenidos a través del pago de impuestos que percibe el Fisco: No informar de manera periódica sobre el uso de los recursos fiscales y la eficiencia en el manejo de éstos, puede atentar contra la transparencia y la confianza hacia las instituciones.

Análisis al presupuesto 2023 del Ministerio de Salud Tres aspectos para destacar y tres que requieren modificaciones en el Presupuesto 2023 del Ministerio de Salud. El pasado 12 de octubre se presentó ante la Tercera Subcomisión Mixta de Presupuestos la Partida 16, correspondiente al Ministerio de Salud, contenida en el proyecto de ley de presupuestos del Sector Público para el año 2023 que presenta un aumento del 4,2% en comparación al actual presupuesto. El Ministerio de Salud, con un presupuesto total de \$12,7 billones para el año 2023, lo que equivale a un 18% del total del presupuesto de la nación, ha definido como sus principales objetivos de este periodo aumentar la productividad de los hospitales y con ello disminuir las listas de espera y un programa piloto para universalizar la atención primaria de salud (APS) A continuación, se presenta un análisis de los aspectos a destacar y aquellos que requieren ser reformulados de acuerdo con las necesidades y requerimientos que se presentan en el actual escenario sanitario del país:

La ministra de Salud, Ximena Aguilera, ha puesto a las Listas de Espera hospitalarias como el foco de su gestión en el Minsal. Para ello necesita disponer de toda la red sanitaria del país, incluyendo a las clínicas privadas y hospitales institucionales, y así dar una pronta solución a quienes llevan esperando meses por su atención, pero también, a quienes aún no son diagnosticados a causa de los retrasos en los tiempos de atención debidos a la pandemia (conocida como la Lista de Espera oculta). Con el uso de la Red Integrada, de probada eficiencia durante los embates del Covid-19 en el sistema sanitario, se avanza en la dirección correcta, disponiendo de un aumento de recursos de 156 mil millones, lo que representa un crecimiento de 48% en relación con el actual presupuesto. Este incremento se divide principalmente en recursos para la “Ley de Urgencia” (\$54 mil millones), derivaciones de la Unidad de Gestión Centralizada de Camas (\$59 mil millones) y “Bono Auge” para pacientes con garantías de oportunidad retrasadas (\$26 mil millones). Para hacer un uso óptimo de los nuevos recursos, se sugiere complementar las acciones con licitaciones públicas centralizadas y/o convenios previos por parte de Fonasa. Esto permite obtener precios competitivos (más bajos) con el fin de atender a una mayor cantidad de pacientes en espera. La cantidad de nuevos casos que se pueden resolver podrían incluso aumentar si se obtienen buenos resultados en las licitaciones o en los convenios. A modo de ejemplo, con los recursos destinados a las garantías GES retrasadas se podrían realizar 15.000 cirugías de cataratas (una de las intervenciones de menor costo).

El año 2020 se implementó el mecanismo de financiamiento hospitalario de pago por GRD (Grupos Relacionados al Diagnóstico) a un grupo de 65 hospitales, el que implica pagar

por la resolución de un diagnóstico, pero ajustado a la complejidad de cada egreso, tras la evaluación del costo de las atenciones de salud. Con esto se incentiva el uso eficiente de los recursos por parte del hospital (disminuyendo tiempos y servicios innecesarios). La propuesta de Ley de Presupuesto del año 2023 considera un aumento de 15% en este ítem, \$616 mil millones más que el presupuesto vigente. Además, se incorporan tres hospitales más a este mecanismo de pago (Instituto Traumatológico Dr. Teodoro Gebauer en Santiago, junto a los hospitales de Lota y Tomé en la región del Biobío). Consecuente con esta estrategia, se aumentan los recursos para hospitalización domiciliaria (\$79 mil millones) y ventilación domiciliaria (\$7 mil millones) que disminuyen la estadía promedio de los pacientes permitiendo atender a más personas con las mismas camas. Cabe destacar también la propuesta de reducir las diferencias de los precios base de los diferentes hospitales. Ello es relevante, puesto que, si bien las estructuras de costos de los actuales hospitales son diferentes, se busca que todos pueden implementar las mejores prácticas de gestión, tanto clínica como financiera, para que los recursos sean usados de la mejor manera posible. Se debe tener cuidado, sin embargo, en que este ajuste sea realizado de manera gradual para que el instrumento GRD no se devalúe en la medida que no pueda ajustarse a la realidad. La convergencia a precios base similares permite entonces mejorar la asignación de recursos en los hospitales para que puedan resolver los problemas de salud de cada vez más pacientes y con ello se reduzcan las listas y tiempos de espera.

La salud mental y el cáncer son dos de los principales problemas sanitarios que enfrenta nuestro país y que en nuestro sistema nacional de servicios de salud (SNSS) se encuentran atrasadas en relación con las necesidades de la población, principalmente

porque no se cuenta con los especialistas, equipamiento e infraestructura necesarios. Existe tanto un Plan Nacional de Salud Mental como uno de Cáncer, el cual se robustece gracias a la Ley del Cáncer promulgada el año 2021, elaborados para fortalecer el sistema público de salud que no deberían sufrir grandes modificaciones con los cambios de autoridades ya que están fundamentados técnicamente y cuentan con un amplio apoyo. El Plan Nacional de Salud Mental considera un aumento de \$20 mil millones para romper un círculo vicioso que ocurría en la sala de urgencia de un establecimiento de salud: un paciente se presentaba con un episodio crítico en donde se le daba atención a su necesidad de urgencia, pero no se continuaba con el tratamiento que lo llevó a tal situación produciendo que la persona volviera a presentarse al poco tiempo por la misma necesidad, sin poder salir de este círculo. Para esto se establecieron una serie de intervenciones como Atención Cerrada, Hospital de Día, Centro de Salud Mental (COSAM), residencias, equipo intersectorial, entre otros, con lo que se busca avanzar en la recuperación de estas personas. Para esto se definió avanzar por zonas geográficas definidas más que por una estrategia general y así poder realizar la intervención completa en cada zona que se implementa. El Plan Nacional del Cáncer contempla inversión en infraestructura, equipamiento y formación de especialistas. Se destaca la compra de equipamiento por \$32 mil millones y la inversión en infraestructura en 11 nuevos proyectos por \$ 639 millones. Estas son buenas noticias, ya que dan un paso en la dirección necesaria. No obstante, se debe tener en mente el objetivo de que sean incorporadas oficialmente, siguiendo la institucionalidad existente (o la que la reemplace para definir el plan de salud universal) y con ello mejorar las canastas asociadas al tratamiento de estas condiciones de salud incorporadas en las GES.

La información que se dispone en la página web del Ministerio de Salud sobre la Universalización de la Salud¹ entrega solo una descripción general del programa que se propone pilotear en apenas dos comunas del país y, aparentemente solo mediante consultorios estatales. Se dispone para ello de un presupuesto de \$7 mil millones. Lo primero que debe aclararse es si este programa tiene sustento legal para masificarse en caso de que la evaluación de los pilotos sea positiva, puesto que se plantea como una estrategia de atención universal, es decir, para todas las personas. En segundo lugar, existen algunas dudas en relación con el propio funcionamiento de este programa. Por ejemplo, si los beneficiarios de isapres tendrán que co-pagar las atenciones recibidas en los consultorios y respecto de cómo será el pago desde las isapres a los consultorios (¿éstas bonificarán cada una de estas atenciones en los consultorios o realizarán un pago mensual? ¿Será un reembolso posterior y las personas deberán pagar íntegramente la consulta? ¿o no deberán pagar? ¿o los consultorios convinieron un arancel de precio con cada una de las isapres?) En tercer lugar, y dado el reciente éxito de la colaboración público-privada, sería relevante considerar en el piloto la atención primaria por parte de entidades públicas y también privadas. Es evidente que no existen médicos y personal de la salud suficiente para atender a toda la población solo en consultorios estatales. Además, se debe considerar si es oportuno el momento en que se realiza este cambio, cuando el personal de salud del sector estatal presenta evidentes signos de burn out debido a la pandemia y la presión asistencial por atenciones que se pospusieron por la pandemia aumenta crecientemente. Recargarlos podría traer malos resultados y una evaluación negativa del piloto, afectando a los pacientes que no podrán optar por otros centros de salud.

Dada la gran estructura del Ministerio de Salud, compuesta por servicios de salud, hospitales y consultorios, es fundamental

contar con información periódica, al menos de forma trimestral, sobre la actividad asistencial y la ejecución presupuestaria que esta implica. No basta con conocer las Listas de Espera (información que el Minsal sigue proporcionando en formato físico, dificultando la posibilidad de analizar los datos electrónicamente). También se debe entregar todo el resto de la información de desempeño en salud, tanto a la ciudadanía como a los parlamentarios para que se fiscalice el uso que se hace de los recursos obtenidos a través del pago de impuestos que percibe el Fisco. El número de cirugías o de consultas realizadas son datos básicos que se deben entregar en un formato que permita comparar con periodos anteriores, específicamente desde el año 2018, y con ello aislar los efectos producidos por el estallido social y la pandemia en las atenciones entregadas, desagregando entre los diferentes servicios de salud, hospitales y consultorios. Esto con el fin de poder determinar qué instituciones logran una mayor eficiencia y cuáles no, apuntando a la entrega de más recursos a los primeros para que más personas puedan ser atendidas y así resolver sus problemas de salud, y que, aquellos que presentan déficits puedan hacer los ajustes y adoptar buenas prácticas de las mejores instituciones en busca de mejorar la atención que brindan a la comunidad en donde están insertos. Lo mismo ocurre con el ítem de Inversiones, en donde se debe entregar un informe periódico (al menos de forma trimestral) detallando el estado actual de cada obra, y en qué periodo del ciclo se encuentra, desde el Estudio Preinversional Hospitalario hasta su ejecución. Lo anterior es relevante porque el Minsal presenta un evidente conflicto a la hora de mostrar el desempeño de los hospitales que están bajo su tutela. Como ha sido diagnosticado transversalmente, el Ministerio de Salud actúa como juez y parte a la hora de velar por el buen funcionamiento de los prestadores del Estado. Por ello es tan importante que el Poder Legislativo le exija, a nombre de la

ciudadanía, la entrega de información respecto de cómo se usan sus recursos.

El aumento de \$100 del pago Per Cápita (monto por persona que se entrega por parte de Fonasa a las municipalidades por cada inscrito en sus consultorios), informado por la cartera de Salud, es una cifra que se aleja bastante del incremento que ha tenido este ítem durante los últimos años. Si bien se entiende que existe una prioridad con las Listas De Espera, es la APS la mandatada precisamente a cuidar el estado de salud de la población y con ello evitar que estas lleguen en el futuro a una hospitalización que podría ser evitable, engrosando aún más las Listas de Espera. El modelo de atención que Chile ha implementado y declarado tener, es justamente uno basado en la atención primaria, por lo que los recursos destinados a este nivel de atención debieran crecer ojalá en mayor medida que los asociados a los niveles más complejos (atención secundaria y terciaria). El aumento de 1% de \$9.618 a \$9.718 contrasta radicalmente con el incremento de 60% que ha tenido desde el año 2015 al 2022. Asimismo, es necesario que se incluya en las glosas asociadas al pago per cápita la entrega de información periódica por parte del Ministerio de Salud, respecto de la actividad y de la ejecución que cada municipio realiza en sus establecimientos de APS. Asimismo, esta debe poder compararse con al menos los 5 años anteriores y entre distintos municipios, con el fin de que la ciudadanía y parlamentarios puedan fiscalizar y resguardar el buen uso de los recursos obtenidos de los impuestos que paga la ciudadanía.

Minuta Seguridad

El área de Seguridad pública crecerá un 5,7%. Se destaca el “Plan Calles sin Violencia” y el “Plan Nacional Contra el reforzarán Crimen Organizado”. Hay un incremento de recursos para el Ministerio Público, especialmente para proteger a víctimas y testigos.

- El Ministerio del Interior concentrará la mayoría de los recursos que apuntan a seguridad, llegando a la cifra de 3,1 billones de pesos, equivalente a un alza del 8,4% comparado con el presupuesto 2023.

- Un 35,9% de aumento contempla la Subsecretaría de Prevención del Delito (\$141.032.970.000).

- Los puntos de Atención a Víctimas y Programas de acción social, ascienden a un total de 12.408.758.000, lo que es una baja del 0,2% con respecto al año pasado.

- El programa de Violencia Rural, concentrado en Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos para las personas víctimas de delitos rurales y que reciben un subsidio por ello, llega a la cifra de más de \$5.655 millones.

- En cuanto a Carabineros de Chile, se nota una mejoría del 1,1% (total \$1.400.430.289.000), destinado reforzamiento de implementación (nuevos cuarteles, uniformes y radios), además

de mantención de la flota vehicular y perfeccionamiento de personal.

- La PDI tiene un aumento de, 1,2% (\$493.731.067.000). Se destaca dos puntos importantes: 1) Considera el ingreso de nuevos funcionarios; 2) Un incremento del 7% al programa MT-0, Microtráfico. Además de renovación de vehículos.

- Como es de público conocimiento existe una baja en la ANI, explicada por el término del pago del edificio institucional.

- Programa Calles sin Violencia: el presupuesto asignado es de \$24.251.318.000, destinados al Ministerio Público y Policías, incluye la contratación de 200 nuevos profesionales para la investigación de homicidios.

- Plan Nacional contra el Crimen Organizado contará con un aumento del 15,8% comparado con el presente año. Llegando a la cifra de \$78 mil millones.

- La Subsecretaría de Prevención del Delito en su presupuesto para el 2024, llega a la cifra de \$68 mil millones (aumento del 5,2%). Mejorando el ítem del Programa Lazos y el Sistema Nacional de Seguridad Municipal.

Existe disminución de presupuestos en los siguientes programas: Estadio Seguro, Denuncia Seguro y Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas, cuya explicación es el traspaso de funcionarios honorarios a contrata.

En los últimos años se ha hecho evidente la presencia de un nuevo tipo de criminalidad en Chile. A las formas comunes del delito y para las cuales el Estado contaba desde hace tiempo con estrategias de control y persecución, se han sumado nuevas formas delictuales, que exigen respuestas más sofisticadas y un Estado proactivo y mejor preparado para su combate.

Por este motivo, a fines del año 2022, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública efectuó la presentación de un "Plan Nacional contra el Crimen Organizado", que reunía a 17 instituciones públicas que cumplen un rol protagónico en el combate al crimen y que busca disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de una acción coordinada y planificada de las instituciones del Estado, colaborando en su prevención, control y en su persecución

PROBLEMAS DEL PRESUPUESTO 2023:

BAJA EJECUCIÓN EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD. Noviembre 2023 Área de Fiscalización 2 A pesar de la iniciativa creada por el Gobierno y sus intenciones de disminuir la delincuencia, ello se contrapone con la baja ejecución del referido programa denominado: "Plan Nacional contra el Crimen Organizado", que lidera la Subsecretaría del Interior, en donde siendo su presupuesto actual de \$345.561.000.-, al 31 de agosto del presente año, se han ejecutado \$171.293.000.-, es decir, un 49,5%, menos de la mitad, quedando un remanente de \$174.268.000.- para ejecutar en estos 4 meses restantes (de septiembre a diciembre 2023), lo que ciertamente no asegura que el gasto total de los recursos destinados a este programa se realicen o vaya a efectuarse en forma eficiente. Respecto de este mismo programa, se solicitó en el presupuesto 2024 un monto de \$406.032.000.-, lo que significa un incremento de un 14,8% en relación con el presupuesto 2023, generándose dudas en base a su total aplicación durante el próximo año, considerando la

exigua ejecución del presente año. Por otro lado, el Presidente Gabriel Boric, al momento de presentar el presupuesto 2024 de la nación, destacó que la seguridad ciudadana constituye uno de los dos pilares en donde está construida la política de seguridad, señalando que Chile en estos momentos enfrenta: "una crisis que altera la vida cotidiana". Si bien es cierto el Gobierno ha mejorado el presupuesto respecto a la compra de vehículos tanto para Carabineros como para la Policía de Investigaciones, no es menos cierto, que no se observa una gestión eficaz y oportuna con los recursos asignados que permitan una mejora en la persecución de la delincuencia en general. Lo anterior, queda de manifiesto respecto del programa BID fortalecimiento de la seguridad pública de la Subsecretaría del Interior, cuyo objetivo general es contribuir a reducir los robos con violencia y mejorar la capacidad de gestión de los delitos e incidentes cibernéticos

Sin embargo, al 31 de agosto de 2023, este programa cuenta con un presupuesto vigente muy importante de \$19.850.252.000.-, donde parte de los recursos son aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y a esa fecha sólo se han ejecutado \$2.053.100.000.-, lo que equivale a un 10,3%, quedando un saldo restante por ejecutar de \$17.797.152.000.-, evidenciándose con ello una mala gestión en la aplicación de los recursos asignados y una dificultad cierta en 4 meses de poder gastarlos.

ELIMINACIÓN DE ALGUNOS PROGRAMAS Y CREACIÓN DE OTROS EN EL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

Plan nacional contra el crimen organizado - unidad de análisis financiero, imputado a través de transferencias de capital al gobierno central, es eliminado en el presupuesto 2024, contando actualmente con un presupuesto de \$166.421.000.-. Plan situaciones de emergencias, imputado a través de transferencias

de capital a otras entidades públicas, es eliminado en el presupuesto 2024, contando actualmente con un presupuesto de \$450.000.000.-. Consistía en una política pública, que tenía como objetivo, reducir los efectos adversos, que causan los desastres y responder adecuadamente a las situaciones de emergencia. Plan para atender situaciones de emergencias, imputado a través de transferencias corrientes a otras entidades públicas, es eliminado en el presupuesto 2024, contando actualmente con un presupuesto de \$59.466.970.000.-.

Se agregan los siguientes con su principal objetivo: “Plan calle sin violencia”, su objetivo es asignar recursos para fortalecer la capacidad operativa e investigativa de las policías y fiscalías, se agrega en el presupuesto 2024, imputado a través de transferencias corrientes a otras entidades públicas por un monto de \$10.083.379.000.-, y a través de transferencias de capital a otras entidades públicas, por un monto de \$14.167.939.000.-. “Plan nacional contra el crimen organizado para la PDI”, es un plan estratégico que busca disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de una coordinación con entidades del Estado, se agrega en el presupuesto 2024 imputado a través de transferencias de capital al gobierno central por un monto de \$5.187.420.000.-.

GASTOS DE INVERSIÓN DE CARABINEROS Y DE LA PDI DECRECEN EN UN 33% Y 32%, RESPECTIVAMENTE.

También en la cuenta pública 2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se estableció un plan de infraestructura para la seguridad 2023-2027, que consiste en la construcción de 26 nuevas comisarías, y remodelar 21 de las comisarías existentes.

Asimismo, contempla la construcción de 11 cuarteles y complejos policiales y la mejora de 8 recintos a nivel de todo el país. De acuerdo con las cifras que entrega el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, comisarías, subcomisarías y tenencias de Carabineros han sido atacadas 585 veces entre el 19 de octubre del 2019 y la misma fecha en 2020, señalando que, aunque se registraban disturbios afuera de algunos recintos policiales, éstos no eran en forma sistemática como ocurre en la actualidad, por lo tanto, las propuestas de infraestructura enunciadas por el Gobierno, que además se concretarán en un período de 5 años, son insuficientes para las necesidades reales del Chile de hoy.

Por lo mismo, al tenor de los hechos, parecieran ser sólo meras declaraciones, pues al analizar el presupuesto 2023, de los \$47.176.130.000.- correspondientes a los proyectos de inversión de Carabineros y compararlo con el presupuesto 2024 que es de \$31.476.926.000.-, se verifica una disminución de un 33%, es decir, \$15.699.204.000.- menos, en todo lo que se refiere a proyectos de construcción, remodelación o reparaciones de comisarías o retenes a lo largo de nuestro país, lo que se aparta diametralmente de las peticiones de la ciudadanía, sobre todo en las comunas más vulnerables, donde el requerimiento es por más comisarías o retenes, pues con ellos la población se siente más segura y puede acudir para denunciar al narcotráfico y la delincuencia en general. En el mismo sentido, aparece la rebaja relevante en el presupuesto 2024 de la Policía de Investigaciones en las iniciativas de inversión, proyectos de construcción, remodelación o reparación de cuarteles de la PDI, que en el año actual es de \$27.561.009.000.- y para el año 2024 es de \$18.720.504.000.-, es decir, el presupuesto se rebaja en \$8.840.505.000.-, equivalente a un 32%.

A través de la información que la propia Dirección de Presupuestos (Dipres) entrega en su página web, se observan tres situaciones que no permiten asegurar que los delitos en general van a disminuir en el corto plazo, siendo éstas las siguientes: 1. El Plan Calle Sin Violencia, lanzado por el Gobierno en abril del presente año, con uno de los presupuestos más relevantes, que se concentra en 46 comunas, cuyo objetivo es aumentar la presencia policial, con más rondas y disposiciones de medios logísticos a cargo de Carabineros, para disminuir la delincuencia y el narcotráfico. Desde un punto de vista de la percepción se estima que no ha dado los resultados que se esperaba, algunas organizaciones como es el caso de la Asociación de Municipalidades (AMUCH), mediante encuesta ha consultado a las personas de esas comunas, verificando que la delincuencia en general no ha disminuido, manteniéndose los niveles de inseguridad en la población. Por su parte en cuanto a la información estadística proporcionada por el Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), respecto del 2do. trimestre 2023, de los delitos de mayor connotación social y violencia intrafamiliar ha señalado que existe un aumento del 4,5% en relación al segundo trimestre del año 2022